

Solicitud Autorización Ambiental Unificada de Planta de Almacenamiento de Residuos Peligrosos y Valorización de Residuos No Peligrosos "Reciclajes La Grulla, S.L."

Se redacta el siguiente documento, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada que autorice la actividad y las instalaciones existentes relativas a Planta de Almacenamiento de Residuos Peligrosos y Valorización de Residuos No Peligrosos, atendiendo a lo establecido en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y atendiendo a lo establecido en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....D. Antonio Sánchez López-Lago

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN.....RECICLAJES LA GRULLA, S.L.

TERMINO MUNICIPAL.....Mérida

PROVINCIA.....Badajoz

SITUACIÓN.....Polígono 86. Parcela 162.

Camino de las Viñas s/n.

**COORDENADAS UTM (HUSO 29)- puntos de entrada de la parcela.**

Punto 1.- x: 726.509,35  
Y: 4.310.745,52

Punto 2.- x: 726.589,80  
Y: 4.310.738,88

La normativa aplicable por la que se solicita Autorización Ambiental Unificada está incluida en las categorías enumeradas en el Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concretamente:

**GRUPO 9. PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y GESTION DE RESIDUOS.**

*9.2. Instalaciones para valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.*

*9.4. Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes*

El objeto del proyecto es la realización de las actividades de **valorización**, incluido el **almacenamiento** en el ámbito de la **recogida y transporte**, de residuos no peligrosos de la construcción y demolición, escorias de caldera de biomasa y de lodos procedentes de otros tratamientos de agua residuales industriales distintos de los especificados en el código LER 19 08 13, así como el **almacenamiento** previo a su posterior recogida y

Solicitud Autorización Ambiental Unificada de Planta de Almacenamiento de Residuos Peligrosos y Valorización de Residuos No Peligrosos "Reciclajes La Grulla, S.L."

retirada por gestor autorizado de los residuos peligrosos especificados en el proyecto básico, todo ello en la planta de reciclado situada en el polígono 86, parcela 162 del término municipal de Mérida.

La instalación consta de:

- ✓ Casetas prefabricadas donde se realizan las tareas administrativas y de recepción de los clientes a su llegada a las instalaciones, laboratorio, así como de aseos para el personal permanente de la planta.
- ✓ Zona de entrada de RCD sin clasificar
- ✓ Zona de RCD seleccionados y clasificados
- ✓ Báscula
- ✓ Criba
- ✓ Zona de áridos reciclados
- ✓ Nave para almacenamiento de residuos peligrosos de 500 m<sup>2</sup> de superficie y 7 metros de altura
- ✓ Casetas para almacén de material y herramientas